

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Condenan a concejales y ex autoridades comunales de Curicó por fraude al fisco

El Ciudadano · 21 de abril de 2017



Luis Cabello – RBB

En juicio oral simplificado, el Juzgado de Garantía de Curicó condenó el pasado jueves 20 de abril a concejales y exconcejales de la ciudad, en calidad de autores de delitos de fraude al fisco, ilícitos perpetrados entre 2012 y 2014, en la ciudad.

En el fallo, por reunirse en la especie los requisitos legales, el magistrado Jorge Omar Valenzuela les concedió a los condenados el beneficio de la remisión condicional de la pena por el lapso de un año; además de aplicarles la accesoria legal de suspensión de cargo u oficio públicos durante el tiempo de condenas.

En la resolución del tribunal condenó a:

La exconcejala Julieta Maureira Lagos a las penas de 61, 120 y 61 días de presidio por su responsabilidad en los ilícitos perpetrados el 5 de septiembre de 2013, el 1 de septiembre de 2013 y en enero de 2014, respectivamente.

Al exconcejal Miguel Ángel Limardo a la pena de 120 días de presidio, por su responsabilidad en el delito perpetrado el 16 de mayo de 2012.

Al exconcejal Luis Rojas Zúñiga a dos penas de 61 días de presidio por los hechos acaecidos en enero de 2013 y enero de 2014.

Al exconcejal Enrique Soto Donaire a sendas penas de 61 días de presidio por los ilícitos perpetrados en enero de 2013 y enero de 2014.

Al exconcejal Nelson Trejo Jara a la pena de 61 días de presidio, por el hecho cometido en enero de 2013.

Al exconcejal Luis Trejo Bravo a dos penas de 108 días de presidio por su participación en los hechos perpetrados el 14 de enero de 2013 y 11 de enero de 2014; y dos penas de 61 días de presidio por los ilícitos cometidos en enero de 2013 y enero de 2014.

Al concejal Mario Undurraga Castelblanco a la pena de 120 días de presidio por su responsabilidad en el delito perpetrado el 16 de mayo de 2012; y 61 días por el cometido en enero de 2013.

Al concejal Jaime Canales González a la pena de 120 días de presidio por el hecho cometido el 16 de mayo de 2012; y 61 días de presidio por igual ilícito perpetrado en enero de 2013.

Al concejal Leoncio Saavedra Concha a sendas penas de 61 días de presidio por participación en los delitos cometidos en enero de 2013 y enero de 2014.

Fuente: El Ciudadano